

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**ARGANDA DEL REY NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Concepción Pinel Sáez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento JVB 879/2018 contra Ingeniería Aplicada a la Hostelería, S. L. L., en los que se ha dictado en fecha 8 de enero de 2020 sentencia número 05/2020, haciéndose saber que la misma es firme pues contra ella no cabe interponer recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Ingeniería Aplicada a la Hostelería, S. L. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Expido y firmo la presente.

En Arganda del Rey, a 10 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.489/21)

